

Una vez que un joven cumple 18 años, legalmente se considera como adulto que tiene por ley, el derecho a tomar sus propias decisiones. Si su hijo tiene dificultades, limitaciones o incapacidades para tomar o comunicar sus decisiones, la ley puede quitar o limitar su derecho a tomar decisiones al otorgarle ese derecho a otra persona. Esto se llama TUTELA.

Un tribunal designa al tutor, que puede ser un familiar, un amigo o un completo desconocido. Las decisiones de los tutores involucran aquellas relacionadas con necesidades personales, finanzas y propiedades. Esto afecta aspectos tales como: el lugar donde la persona vive, trabaja, donde va de vacaciones, cómo gasta su dinero e incluso qué ropa usará. En resumen, la tutela le quita los derechos a su hijo y NO garantiza que su hijo obtenga los servicios, los apoyos o las finanzas que necesita para vivir la vida que desea.

La tutela es la forma MÁS RESTRICTIVA de toma de decisiones por sustitución; le da o concede a alguien el control total sobre la vida de una persona.

ALTERNATIVAS A LA TUTELA

- Existen alternativas menos restrictivas o estrictas a la tutela. Estas opciones pueden brindar menos protección, por lo que siempre se recomienda buscar asesoramiento legal.

REPRESENTANTE BENEFICIARIO O REPRESENTANTE AUTORIZADO

- Es una persona autorizada por la Administración del Seguro Social para recibir y administrar los beneficios del SSI de su hijo. El beneficiario, que puede ser un padre o un familiar cercano, debe seguir reglas estrictas al supervisar el dinero recibido por su hijo.

Es fundamental conocer y entender las alternativas a la tutela antes de que su hijo cumpla 18 años de edad. Todos tenemos amigos, familiares y otras personas (nuestro círculo de apoyo) a quienes valoramos, confiamos y recurrimos a quienes confiamos para tomar decisiones importantes. Su hijo necesita ayuda para establecer su propio círculo de soporte para poder vivir una vida lo más independiente posible.

ALTERNATIVAS A LA TUTELA



PODER LEGAL

- Autoriza a una persona a actuar y tomar decisiones en nombre de otra. Un poder legal puede ser limitado o general. El limitado se centra en un asunto específico, como la atención médica. El general permite que la persona designada actúe en una amplia variedad de decisiones. Los poderes legales se pueden modificar o retirar en cualquier momento.

CURADURÍA

- Similar a la tutela, un tribunal designa a un curador que tiene los mismos poderes que un tutor o guardián. La diferencia es que en este caso, no se determina que su hijo no sea competente como ocurre en una audiencia de tutela.

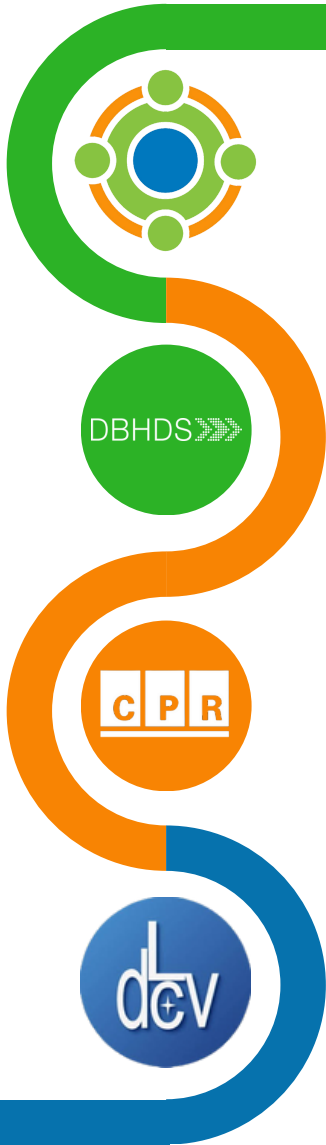
FIDEICOMISOS

- Es una figura o manera para que los padres, la familia y otras personas pongan dinero o activos a disposición para el beneficio de su hijo, sin poner en riesgo las calificaciones que reúne para la asistencia pública, tales como SSI y Medicaid. Un fideicomisario trabajará en estrecha colaboración con su hijo para identificar sus necesidades y utilizar mejor los fondos del fideicomiso.

ACUERDOS DE TOMA DE DECISIONES CON APOYO

- Ahora estos acuerdos son reconocidos formalmente en Virginia como una alternativa a las tutelas legales. Estos acuerdos ayudan a su hijo a documentar cuándo quiere apoyo en su toma de decisiones, cómo lo recibe y quién lo ayuda.

MÁS INFORMACIÓN SOBRE ALTERNATIVAS A LA TUTELA:



[Centro de participación familiar](#)



[Departamento de Salud y Servicios](#)

[Humanos de Virginia](#)



[Toma de decisiones con apoyo](#)



[Centro de Derecho de Discapacidad de Virginia](#)



877-567-1122

cfi.partnership.vcu.edu/about-cfi